



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 3 de noviembre de 2022
(OR. en)

12450/22

LIMITE

CORLX 787
CFSP/PESC 1147
RELEX 1178
COAFR 222
CONUN 203
FIN 918

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por el que se aplica el
Reglamento (UE) 2017/1770 relativo a medidas restrictivas habida cuenta
de la situación en Mali

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/... DEL CONSEJO

de...

**por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/1770
relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/1770 del Consejo, de 28 de septiembre de 2017, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali¹, y en particular su artículo 12, apartado 5,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

¹ DO L 251 de 29.9.2017, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de septiembre de 2017, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2017/1770.
- (2) El 5 de octubre de 2022, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) establecido en virtud de la Resolución 2374 (2017) del CSNU actualizó la información relativa a tres personas sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el anexo I del Reglamento (UE) 2017/1770 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2017/1770 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en..., el...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

ANEXO

[...]

